



## C.E.I.P. NTRA. SRA DEL ROSARIO

### COMEDOR ESCOLAR CURSO 2011/12

Podrán hacer uso del comedor todos los alumnos del Centro que lo deseen.

Durante el presente curso en el turno ordinario (de 14 h. a 16 h.) asistirán alumnos de E. Infantil y E. Primaria. (En septiembre y junio de 13 h. a 15 h.)

Para los alumnos del Instituto se ofertará un segundo turno extraordinario de 15 h. a 15,30 h, hora en que tendrán que **abandonar el centro obligatoriamente**.

El comedor escolar funcionará salvo causa justificada, todos los días lectivos del curso.

### Objetivos del Comedor Escolar

Disfrutar de una dieta variada y equilibrada.

Acostumbrarse a comer en compañía de otros alumnos, respetándolos en todo momento.

Usar los instrumentos precisos de forma correcta.

Adquirir o desarrollar hábitos de buenas costumbres e higiene personal ante el acto de comer.

Adquirir y respetar unas normas adecuadas de conducta y comportamiento en la mesa.

### RÉGIMEN ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

**-El precio del comedor para los alumnos que asistan en períodos superiores a un mes es 4,62 €.** Orden 2459-01/2011

**-El cobro se realiza mediante domiciliación bancaria**, que se cargará en su cuenta en séptimo día de cada mes. Por lo cual se ruega dispongan siempre de liquidez para esas fechas a fin de evitar descubierto que, además de otros problemas, **les ocasionaría a Vds. unos gastos de tramitación que conviene evitar.** ( 3 € por recibo devuelto)

-La baja temporal por un periodo inferior a 7 días lectivos se abonará el 50 % de la minuta del mes, **con preaviso.**

- La baja definitiva o temporal superior a 7 días **con preaviso de una semana de antelación no se abonará nada de la minuta.**

**Con un preaviso de 3 días el 50 % y con un preaviso inferior a 3 días se abonará el 100 % de la minuta, del mes corriente.**

<b>Mes</b>	<b>Días</b>	<b>Importe €</b>	<b>Fecha cobro</b>
<u>Septiembre</u>	15	69,3	190/09/11
<u>Octubre</u>	17	78,54	07/10/11
<u>Noviembre</u>	21	97,02	07/11/11
<u>Diciembre</u>	13	60,06	07/12/11
<u>Enero</u>	17	78,54	11/01/12
<u>Febrero</u>	21	97,02	07/02/12
<u>Marzo</u>	21	97,02	10/03/12
<u>Abril</u>	15	69,3	11/04/12
<u>Mayo</u>	21	97,02	07/05/12
<u>Junio</u>	18	83,16	07/06/12
<b>Total</b>	<b>179</b>	<b>826,98</b>	

- Si se desea hacer uso del comedor en períodos inferiores a un mes, o días sueltos, deberá pagarse previamente su importe, 5,30 € (aprobado por el Consejo escolar) por día en la cuenta que el colegio tienen en **Caja Madrid** de esta localidad (nº 6000000988) y presentar el resguardo de ingreso en Secretaría (en situaciones excepcionales se podrá hacer uso del comedor avisando a Secretaría y abonar dicha cuantía posteriormente).

- En caso de cierre por causa justificada, los alumnos deberán abonar la cantidad que corresponde al salario del personal de la cocina que cada año fija la Comunidad de Madrid, 50% del pago de la minuta.

-Los alumnos del Centro serán atendidos de las 14 a las 16 h por monitores/as a cargo de la empresa concesionaria del servicio (En horario de junio y septiembre de 13 h a 15 h.)

-De octubre a mayo, para los alumnos de **E. Primaria** habrá dos turnos de salida para facilitar el desarrollo de las actividades: **a las 15 h. o a las 16 h.** . Para los alumnos de **E. Infantil** los turnos de salida serán **a las 15, 30 h y a las 16 h. No pudiendo salir a otra hora** y así poder realizar las actividades programadas

## **NORMAS DE EDUCACIÓN, CONVIVENCIA E HIGIENE**

Los alumnos observarán en la mesa actitudes acordes con la buena educación.

- a) Entrar aseado al comedor
- b) Coger y utilizar adecuadamente los cubiertos y la servilleta
- c) Mantener una postura correcta en la mesa
- d) Masticar con la boca cerrada y sin hacer ruido
- e) No hablar con la boca llena, ni utilizar un tono inadecuado.
- f) Al dirigirse a sus compañeros o a las monitoras lo harán con cortesía, pidiendo las cosas "por favor" y dando las "gracias" .
- g) Se aceptará y respetará la diversidad de los compañeros en cuanto a dieta por razones de salud, cultura, etc. ..
- i) Tras el uso del comedor, los alumnos dejarán su lugar ordenando
- j) Los alumnos tanto en el comedor como en demás dependencias se dirigirán a los compañeros y monitoras con educación, no utilizando insultos, chillidos o agresiones.

En caso de que no sea sí por desconocimiento o similar, será función de las monitoras enseñarles y corregir los comportamientos inadecuados.

El incumplimiento de estas normas podrá acarrear la pérdida del derecho a este servicio según el Plan de Convivencia recogido en el R.R.I. basado en las normas de Convivencia indicadas por la Comunidad de Madrid

**Nota: Rogamos que comuniquen a la Dirección del Centro cualquier incidencia o problema que ocurra.**

### **NORMAS DE FUNCIONAMIENTO**

- 1) Está terminantemente prohibido salir del recinto durante el periodo de tiempo que abarca este servicio. Si algún alumno tiene necesidad de ausentarse deberá hacerlo acompañado de un adulto responsable (familiar) y previo entrega de justificante escrito de los padres o tutores en SECRETARÍA.
- 2) Los alumnos que tengan la necesidad de tomar algún medicamento durante las horas de comedor, deberán presentarlo en SECRETARÍA con la autorización y la prescripción médica.
- 3) Una vez dentro del comedor no podrán salir, excepción hecha de los niños pequeños si tuvieran necesidad de ir al servicio y previo permiso de las monitoras.
- 4) Los alumnos sólo utilizarán las siguientes dependencias del Centro: comedor propiamente dicho, patio, aula de la planta baja del pabellón de servicios (sala de video y juegos) En caso de lluvia se habilitan otras salas y pasillos. SIEMPRE SUPERVISADOS POR MONITORAS.
- 5) Los alumnos dejarán de forma ordenada sus carteras y abrigos en las zonas marcadas.
- 6) La Jefatura de Estudios supervisará el programa de actividades que se desarrollará en el período de permanencia de los alumnos de comedor en el Centro
- 7) Las familias recibirán trimestralmente un boletín informativo sobre la alimentación, higiene, comportamiento y la participación en las actividades de sus hijos
- 8) Para poder recoger a los alumnos personas no habituales, deben traer una autorización.
- 9) El cambio de la opción de salida elegida al rellenar la inscripción, debe comunicarse en SECRETARÍA.